

ACTA ORDINARIA 53-2022. Acta número cincuenta y tres correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con diecisiete minutos del quince de noviembre del dos mil veintidós, presidida por el señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur, con la asistencias de los siguientes miembros Argerie Díaz Beita, representante de la Municipalidad de Osa; Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores Aires; Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Jasmín Porrás Mendoza, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Sonia Calderón Salas, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana del Carmen Morales Mora, representante de la Municipalidad de Golfito; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Guillermo Vargas Rojas, representante de las cooperativas, el licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR (presente de forma virtual y presencial). Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

Ausente con justificación: el director Carlos Castillo Zapata, representante del sector productivo. -----

Invitados: Licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, informática. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°53-2022: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°53-2022. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 51-2022 y el acta de la sesión ordinaria No. 52-2022. -----

3. Atención al auditor interno de JUDESUR. -----
4. Nombramiento del director ejecutivo de JUDESUR. -----
5. Informe de Dirección Ejecutiva. -----
6. Lectura de correspondencia. -----
7. Asuntos varios de directores. -----

El señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que el director Carlos Castillo Zapata está enfermo, tiene un problema en su pie y no puede ponerse ni el zapato, por lo que él no va asistir en este día. -----

El señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, somete a votación el orden del día, lo que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo. -----

El director Guillermo Vargas Rojas, Don Rigo, antes de aprobar esta agenda, este orden del día, a mi gustaría hacer un planteamiento con respecto a la sesión de hoy. -----

El señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que él primero tiene al auditor interno para escucharlo a él. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que aquí no está, yo solicite que participaba de la sesión, si antes me aclaraba una persona conocedora del tema. -----

El señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ahí está el auditor, lo vamos hacer pasar para que nos de su participación.

La directora Jasmín Porras Mendoza, da los buenos días, menciona que en vista de todo lo que ha estado pasando, yo voy a poner una moción de orden y quiero que conste en actas que estoy advirtiendo a este órgano que estamos sin quórum estructural y que todo lo actuado podría ser nulo, ya hemos sido notificados del acuerdo del Consejo de Gobierno y lo que la persona designada por ellos nos envió, salvo mi responsabilidad de las decisiones que hoy se tomen y que para nada voy a ser parte de esta reunión si continúan con ese orden del día que está propuesto, gracias. -----

El director Guillermo Vargas Rojas, menciona que él va en el mismo sentido, compañeros creo que esta sesión se debió haber desconvocado, al estar descomunicado ayer, yo lo vi por curiosidad, hoy a las 7:30 a. m. de la mañana, pero yo la reunión de hoy la planeo desde la semana pasada, tengo cosas que hacer y prácticamente cuando me subí al

carro vi si había algo y vi ese correo, ya estaban los correos de nosotros, pero ayer la compañera Jasmín envió la notificación y creo que lo correcto fue ayer al haberse enviado ya los correos, si por parte del Presidente desconvocar la sesión de hoy, creo que no es prudente y no deberíamos sesionar hoy, yo me uno igual a la decisión de la compañera Jasmín, y no participaría en la sesión de hoy, pero si te gustaría escuchar, cuál es la posición de la auditoría interna. -----

La directora Laura Espinoza Bejarano, quien da los buenos días, menciona que igual está bastante preocupada por el correo, a mi correo ingreso hoy el documento, si me preocupa la situación debido a situaciones que se mencionan ahí, que ya cada uno conocemos, pero si sería importante como dijo Don Guillermo, conversar de que vamos hacer, esa sería mi participación. -----

El director Alejandro Chévez Meza, menciona que en ese sentido, yo estaría secundando y quiero conste en actas que tanto la posición manifestada por la compañera Jasmín representante del Poder Ejecutivo, como la posición del compañero Guillermo Vargas, representante de las Cooperativas, en cuanto a que cualquier decisión eventualmente podría tener consecuencias de carácter Legal, de mi parte, respetando todos los criterios individuales, por lo menos de mi parte yo participaría de una reunión de junta de miembros de Junta directiva, no de una sesión de Junta directiva. -----

La directora Ana del Carmen Morales Mora, menciona que respeta la posición de cada uno, la comparto de manera parcial, total, por varias cosas. A pesar de que yo fui nombrada por el Poder Ejecutivo a raíz de la situación también de los procedimientos que se llevó a cabo para la persona que ocuparía de este puesto, que no fue en su momento avalada por el Gobierno, debo indicarles algunas situaciones que hay que valorar y que es importante que se tomen en cuenta. ¿Por ejemplo? Debo indicar que el documento que se envía es confuso, es contradictorio, es un criterio y debo aclarar que es un criterio estrictamente personal. En el documento que se y bueno a mí no me ha llegado, a mí no me ha llegado, al menos de que había llegado, pero tengo tantos correos, pero de los que he revisado, no ha llegado hasta el momento. El documento, si ustedes lo leen, es totalmente confuso, se previene y no sé a quién, no se indica, el documento, por un lado,

dice que debe subsanarse el nombramiento y por otro lado, dice que el nombramiento en no procede y los documentos deben de ser claros, deben de indicar expresamente como indica ahí, hacer una prevención bajo pena, incurrir en responsabilidades civiles y penales no debe hacerse de esa forma, eso es totalmente improcedente. Yo solicitaría, en aras de la tranquilidad de los compañeros, de interponer una moción de orden, que el problema es que si no se sesiona no se puede interponer, en el sentido de solicitar una aclaración y una revisión a ese documento, el documento es confuso, el documento que se envió ayer es casi una copia del de hoy, los documentos van dirigidos al señor Carlos Castillo, con copia a la junta. Hay muchas contradicciones, por ejemplo, cuando un documento se le envía Juan es para Juan, se le envía a Pedro, debe decir Pedro, Juan, Luis y todos, el documento está dirigido al señor Carlos Castillo, con copia a la Junta ¿qué se hace cuando un documento viene con copia? porque cuando el documento es copia es información. Yo no sé si a la Junta le llegó un documento que dijera señores, Junta de Desarrollo Regional o señores directores de Junta del Sur y que se nos informe y se nos notifiquen cómo procede, como indica la ley de notificaciones, creo no ha llegado. Yo me tomé el atrevimiento cuando nunca lo he hecho, de llamar ayer al señor Rigoberto casi a las 22:30 H de la noche, para preguntarle si nosotros habíamos sido formalmente notificados del documento, pero como miembros de Junta. Pero este documento que nos envían es una copia de lo que se les está notificando a Don Carlos, la Ley es muy clara, no se puede extinguir, donde la ley no distingue, si la notificación se le hicieron llegar a Don Carlos es para Don Carlos. Ahora, con relación a los quórum. Hay quórum estructurales y quórum funcionales, el artículo 28 de la Ley de JUDESUR, habla muy claro acerca de los quórum, los efectos que tienen cada uno e incluso habla de quórum de mayoría absoluta, hablan de quórum estructural y los acuerdos que pueden ser tomados de una u otra forma, entonces. En ese sentido y sabiendo que la mayoría de ustedes, pues no son abogados y que aunque no se pueda alegar desconocimiento de la ley. Yo considero que el documento es confuso, no se indica, no se nos notifica como directores que si no me equivoco, como el documento que han hecho llegar al grupo, es un documento dirigido a Don Carlos, con copia a nosotros, yo podría decir que es un asunto

que Don Carlos tiene que resolverse si fuese el caso, y así lo haría en alguna cuestión que me indicaran posteriormente. Ahora, indicar el documento que vamos a tener sanciones civiles y penales por un acto que realizó otra persona, no, eso no es cierto, la responsabilidad penal es personalísima, entonces el documento es muy confuso en ese sentido, no es claro, el contexto de las palabras, las palabras deben analizarse dentro de un contexto, no deben ir a decir, mire es que hubo una situación con el nombramiento del señor, no sé si es subsanable o si no es subsanable, eso lo sabrá a lo interno de la dirección ejecutiva y lo sabrá el señor Carlos no estuve en ese momento, si el nombramiento es subsanable se puede subsanar, si ya demostraron que no es subsanable, por eso deben de separarlo del cargo, eso también debe de indicarse, yo siento que ya no se subsanó o no sé cómo estará ahí el asunto que te hablé con Carlos es el que siento, que tiene un poquito más de conocimiento con relación a lo que fue el proceso, verdad de la notificación que le llegó. Porque, en realidad nosotros no estamos enterados de eso, a nosotros simplemente nos mandan una copia de un documento dirigido a un tercero. Yo siento que sí debería Don Rigoberto con todo el respeto, le solicitó que los compañeros sean debidamente asesorados como corresponde, que se les indique y se explique ampliamente, cuáles son los tipos de cuórum que hay y cuáles son los cuórum de acuerdo a la Ley General de administración pública, que también nos rige a nosotros como funcionarios públicos para este acto específico y cuáles son los acuerdos que pueden tomarse con un cuórum estructural y cuáles son las sesiones que se pueden realizar con mi cuórum de mayoría absoluta o mayoría simple, eso es una situación que debe analizarse, y la ley lo contempla, el artículo es muy claro, el artículo lo dice expresamente y es importante, yo entiendo la preocupación de todos, pero si es muy importante analizar todas esas situaciones. Propongo, al igual que el compañero Guillermo, el director Alejandro, que previo a que usted habrá la sesión de junta, se haga la reunión con el auditor y si pueden tener la asesoría que no sé si está el abogado o no está, es importante aclarar ciertas cosas e incluso pedir la aclaración adicción al Poder Ejecutivo, porque me da pena decirlo, pero el documento, la redacción y lo que se quiere decir en el documento, para mí es muy contradictorio, no es claro el documento en cara

como lo hubiese hecho la suscrita en caso de emitir documentos de tal magnitud, indicar si la responsabilidad civil y penal en que puede incurrir la persona es el señor Carlos de participar en una sesión de los miembros de Junta en sesión o si él incurrió en una responsabilidad civil y penal que se le puede investigar en el haber sesionado con nombramiento irregular, que de pleno derecho es nudo, eso no lo dice en el documento y yo desde ayer, que lo leí, uno dice eso es una cuestión muy seria y a mí me preocupa porque no podemos parar lo que hemos venido haciendo sea porque estamos en la temporada en la que necesitamos trabajar, apenas tenemos dos meses y resto de estar aquí, nosotros lo previmos con el nombramiento de la compañera Argerie, pero nunca pensamos que la situación iba a salir por otro lado, entonces a mí realmente sí me preocupa, sobre todo porque como ayer, yo se lo decía a la profesora Jasmin, que también conversé con ella, le decía que hoy yo traía para esta sesión y se lo comentó también a usted, sobre los comentarios tan negativos que hay en el Facebook con relación a la publicidad que se hizo del fin de año y que incluso la gente se atreve hablar sobre el resello, a emitir criterios de una forma tan irresponsable y yo vuelvo aquí a lo mismo, nosotros venimos aquí para hacer un cambio y debemos hacer bien las cosas y entonces esa situación nos deja ahorita, nos tiene a todos en una incertidumbre y yo digo, el único perjuicio viene siendo otra vez para JUDESUR, para el desarrollo normal del giro comercial del depósito, de todas las decisiones que pueden traer efectos negativos o positivos, de una u otra forma de si esa situación aquí, ahorita nosotros no podríamos realizar nada, entonces yo sí pienso que es muy importante, hacer las consultas pertinentes, incluso al mismo Poder Ejecutivo, pidiendo lo que se llama aclaración y adición, que es un recurso o un mecanismo que se puede utilizar sobre ese documento y también que los compañeros sean por lo menos tengan la opción o la posibilidad de asesorarse como corresponde y que tome la mejor decisión. Por qué reiteró, el documento es muy confuso en ese sentido entonces, sí, la Ley da la posibilidad de realizar ciertas cosas y en el documento no es claro, entonces es importante aclarar eso para poder continuar y ojalá este poder realizarlo, lo que corresponda. Sí me gustaría este tal vez solicitar la información correspondiente como directora que soy de si ¿se cumplió o

no? Con lo que establece la norma en cuanto al nombramiento, para ver si el mismo es subsanable o en pleno derecho es nulo y no se puede subsanar y buscar una alternativa que pueda ser que el Poder Ejecutivo ya sea nombre al mismo Don Carlos de forma cómo se nombró a nosotros temporal u otra persona que ellos lo tengan a bien, para no afectar la situación de JUDESUR, solo eso sería. -----

Al ser las diez horas con treinta y seis minutos, el señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso para hacer ingresar al señor Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. -----

Se retoma al ser las once horas con treinta y ocho minutos, el señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que como ya todos lo han manifestado, no se realizara la sesión. -----

Al ser las once horas con cuarenta minutos. -----

SE DECLARA INFRUCTUOSA LA SESIÓN. -----

Rigoberto Núñez Salazar
Presidente

Alejandro Chévez Meza
Secretario